UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05899-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se transfiera a la Unidad Académica Río Turbio, la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00), en concepto de fondos destinados a la compra de elementos del área de deportes del Programa de Bienestar Estudiantil en dicha Unidad Académica;;

Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en concepto de fondos destinados a la compra de elementos del área de deportes del Programa de Bienestar Estudiantil en dicha Unidad Académica,.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 21 – Bienestar Estudiantil – Actividad: 5 – Deportes– Inciso:
3. Servicios No Personales..... $5.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 870 -2006-